

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Avenida de José Antonio núm. 34

TELÉFONOS 63884 y 25797 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, avenida de José Antonio, 34. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Hacienda

ORDEN de 15 de abril de 1942 por la que se establecen normas para solicitar la exención o reducción de la Contribución de Utilidades de la Riqueza Mobiliaria sobre rentas de trabajo de los acogidos a la Ley de protección a familias numerosas de 1.º de agosto de 1941.

Ilmo. Sr.: La ley de Protección a las Familias Numerosas de primero de agosto de 1941, en su artículo tercero, concede determinados beneficios de carácter fiscal, y entre ellos, la exención o reducción, según los casos, de la Contribución de Utilidades de la Riqueza Mobiliaria sobre las rentas de trabajo del cabeza de familia que se halle en posesión del correspondiente título de beneficiario que el artículo sexto de la propia Ley establece.

El artículo noveno del Reglamento de 16 de octubre del mismo año, para la aplicación de la referida Ley, dispone, en cuanto a dicha Contribución, que la condición de beneficiario otorgará la exención de la misma en el caso de que tenga un ingreso anual hasta de 6.000 pesetas, dando derecho a su reducción en un 50 por 100 cuando las rentas de trabajo, excediendo de dicha cantidad, no sobrepasen la de 16.000 pesetas, si el beneficiario está clasificado en primera categoría, y a la exención total también si lo estuviere en segunda.

Asimismo, el artículo décimo del referido Reglamento preceptúa que tales beneficios tributarios habrán de solicitarse de este Ministerio, acompañando el título de beneficiario o su copia, certificada por el Secretario del Ayuntamiento de la residencia del peticionario.

En su virtud, se precisa, para poder despachar las numerosas instancias presentadas al amparo de dicha Ley y Reglamento, que este Ministerio conozca el importe de las rentas de trabajo de los solicitantes, para determinar si han de gozar de la exención total o de la reducción del 50 por 100 de la repetida Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, y, al mismo tiempo, es necesario fijar la fecha desde la cual ha de empezar-

se a disfrutar del aludido beneficio fiscal.

A tal fin, y con objeto de dar normas concretas que permitan la rápida resolución de las instancias sobre el asunto de que se trata, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los beneficiarios de familias numerosas solicitarán la exención o reducción, según proceda, de la Contribución de Utilidades de la Riqueza Mobiliaria sobre rentas de trabajo del cabeza de familia, que les concede la Ley de 1.º de agosto de 1941 y Reglamento para su aplicación de 16 de octubre siguiente, mediante instancia dirigida a este Ministerio, a la que habrá de acompañarse:

a) Título de beneficiario o certificación literal del mismo, expedida por el Secretario del Ayuntamiento de la residencia del solicitante, con el visto bueno del Alcalde.

En defecto de estos documentos podrá acompañarse una copia simple del aludido título; pero, en este caso, habrá de exhibirse el mismo en el Negociado correspondiente, para su cotejo con la copia y devolución de aquél al interesado.

b) Declaración jurada del cabeza de familia en la que conste la totalidad de ingresos que obtiene anualmente como renta de su trabajo, especificando con toda claridad su procedencia y concepto por el cual los percibe.

2.º La exención o reducción de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria será aplicable a las rentas de trabajo devengadas a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que hubiera sido otorgado el título de beneficiario.

Madrid, 15 de abril de 1942.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones Industrial y de Utilidades.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 18 de abril.)

(G. C.—1.519)

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociada 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 15 de abril de 1942, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los

pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de ensanche de la pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro 1.º de la carretera de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada del Campo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 71.277 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 19 de mayo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.425,54 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centra-

les y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 23 de abril de 1942.—El Secretario, Filiberto López.

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento.—Sección Precios y Mercados.—Núm. 43.602

CIRCULAR NUMERO 293

### Aparatos Sanitarios

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio me comunica que ha resuelto modificar su resolución transcrita en la Circular número 266 de esta Comisaría General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 9 de enero próximo pasado, relativa a precios de aparatos sanitarios, en la forma siguiente:

1.º A partir de la fecha de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las pastas cerámicas empleadas en la construcción de aparatos sanitarios se clasificarán del siguiente modo:



**Gres-Porcelana.**—Pasta blanca, cocida y barnizada en un solo fuego, opaca aun en pequeños espesores, de punto de fusión superior a 1.350°, impermeable y de textura vítrea.

**Porcelana.**—Pasta blanca, cocida (bizcocho) en un fuego y barnizada o esmaltada en otro, pudiendo ser la temperatura superior o inferior a la del bizcochado, siendo la pasta (bizcocho) traslúcida en pequeños espesores, y de punto de fusión superior a 1.350°, impermeable y de textura vítrea.

**Loza.**—Pasta blanca cocida en un fuego y esmaltada o barnizada en otro, siendo la pasta opaca aun en pequeños espesores, de punto de fusión inferior a 1.350°, porosa y de textura granular.

**Mayólica.**—Pasta de color blanco-sucio, cocida en un fuego y barnizada en otro, siendo la pasta opaca aun en pequeños espesores, de punto de fusión inferior a 1.100°, porosa y de textura granular basta.

2.º Las denominaciones de las pastas cerámicas que no puedan ser incluidas en la anterior clasificación, habrán de ser fijadas por esta Secretaría General Técnica. Para ello, los industriales interesados remitirán muestras de las mismas, con la mayor urgencia posible.

3.º Los precios de los aparatos sanitarios construídos con pastas cerámicas incluidas en la clasificación de «Gres-Porcelana» o «Porcelana», serán los de venta al público que los fabricantes determinen, quedando obligados a señalar dichos precios sobre cada artículo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1939 («Boletín Oficial del Estado» número 144).

4.º Los aparatos sanitarios construídos con pastas cerámicas incluidas en la clasificación de «Gres-Porcelana» o «Porcelana», y que estén decorados o en colores distintos del blanco, podrán ser considerados como artículos de lujo.

5.º Los precios máximos de venta, de los aparatos sanitarios construídos con pastas cerámicas no incluidas en la clasificación de «Gres-Porcelana» o «Porcelana», serán fijados por esta Secretaría General Técnica. Para ello, y en el plazo más breve posible, los industriales interesados remitirán los correspondientes escandallos de fabricación.

6.º A partir de la fecha de la publicación de la presente resolución, no podrán ser vendidos aparatos sanitarios en los que se indique que están construídos con pastas cerámicas de denominaciones distintas a las que fija, o fije en lo sucesivo, esta Secretaría General Técnica.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de marzo de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Madrid, 21 de abril de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe Servicios Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio y de la Gobernación.

Para conocimiento: Ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilustrísimos señores Comisarios de Recursos.

Para cumplimiento: Excelentísimos señores Gobernadores Civiles, Jefes de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes.  
(G. C.—1.589)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Atilano Sánchez Beato y Cañizares, en solicitud de autorización para instalar una heladería, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Atilano Sánchez Beato y Cañizares para instalar en la calle de Alcalá, número 74, una heladería, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.  
Madrid, 8 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
(G. C.—1.585) (Z.—901)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima «Maryol», en solicitud de autorización para instalar unos talleres mecánicos de construcción y reparación de calderas de calefacción, reparación de tractores para uso agrícola y construcción de gasógenos para combustible mineral y vegetal, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima «Maryol», para instalar en García de Paredes, número 13, unos talleres mecánicos de construcción y reparación de calderas de calefacción, reparación de tractores para uso agrícola y construcción de gasógenos, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª La autorización para construir gasógenos está condicionada a que sea aprobada por la Junta de Gasógenos dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Dios guarde a usted muchos años.  
Madrid, 13 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
(G. C.—1.586) (Z.—900)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Compañía Española Ladrillera, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de rasillas, bovedillas, ladrillero, tejas curvas, estiradas y alguna otra clase de ladrillo, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Española Ladrillera para instalar una industria de fabricación de rasillas, bovedillas, ladrillero, tejas curvas, estiradas y al-

guna otra clase de ladrillo, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de ocho meses, contados a partir de la fecha de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.  
Madrid, 17 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
(G. C.—1.595) (Z.—904)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Industria Española del Jabón, en solicitud de autorización para ampliar una industria de extracción de aceites vegetales, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Industria Española del Jabón para ampliar una industria de extracción de aceites vegetales, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—1.596) (Z.—905)

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

#### Personal de Recaudación

En virtud de las atribuciones que le concede el artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación, el Recaudador de Contribuciones de la Hacienda de la zona de Palacio, ha tenido a bien nombrar Auxiliar para dicha oficina a don Victoriano Lozano Ramírez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la indicada zona

Madrid, 17 de abril de 1942.—El Tesorero de Hacienda (firmado).  
(G. C.—1.594)

### 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

#### EXPROPIACIONES

##### Término municipal de Robregordo

A los efectos de los artículos 37 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 13 del próximo mes de mayo, a las diez horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Robregordo el pago de los terrenos ocupados en dicho término municipal con motivo de la construcción de la Subsección tercera, sección primera del Ferrocarril de Madrid-Burgos.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda.

Madrid, 20 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, C. Fesser.

(G. C.—1.614)

### Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

#### ANUNCIO

Don José Barberá Manzano solicita apertura de un Colegio privado de Primera Enseñanza en la carretera de Hortaleza, núm. 69, con el nombre de «Sócrates», en esta capital.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que hacer alguna reclamación.

Madrid, 20 de abril de 1942.—El Jefe de la Sección (firmado).

(G. C.—1.593) (Z.—903)

### Fiscalía Superior de Tasas

#### Fiscalía Provincial de Tasas de Cuenca

José Sanz Barragán y Antonio Olaya Herráiz, vecinos de Madrid y domiciliados últimamente en la calle de Blasco de Garay, núm. 68, y calle de las Carolinas, núm. 24, respectivamente, inculcados en el expediente núm. 1.175 de esta Fiscalía, por presunto comercio ilícito de jabón y lentejas, comparecerán, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Cuenca, sita en la calle de José Cobo, números 6 y 8, a fin de prestar declaración en el citado expediente; rogando a las Autoridades de todo orden participen a esta Fiscalía el actual paradero de los inculcados, debiendo proceder las fuerzas que garanticen el orden público a la detención y puesta a disposición de este Organismo de los repetidos inculcados en caso de ser habidos.

(G. C.—1.588) (B.—10.621)

### AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

#### ARANJUEZ

Aprobado el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para compra de la casa denominada de «Atarfe», gastos de reparación para ponerla en condiciones de habitabilidad y gastos que puedan originarse con motivo de la operación financiera, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período y otros ocho días más podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo quinto del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Aranjuez, a 18 de abril de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.572) (X.—1.982)

#### MANZANARES EL REAL

Se hace saber que el padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año 1940, y la rectificación del mismo, referida al 31 de diciembre de 1941, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de



oír reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones indebidas, significándose que transcurrido el dicho plazo no será admitida ninguna.

Manzanares el Real, a 17 de abril de 1942.—El Alcalde (firmado).  
(G. C.—1.570) (X.—1.981)

**HUMANES DE MADRID**

Las cuentas municipales del ejercicio de 1941 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por los vecinos de este Municipio y formular por escrito los correspondientes reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Humanes de Madrid, 17 de abril de 1942.—El Alcalde, Isaac Sandoval.  
(G. C.—1.567) (X.—1.980)

**CUBAS**

La Junta conciliadora del Repartimiento sobre los productos de la tierra ha acordado que para este año queden gravados y sujetos al impuesto los siguientes productos:

Aceituna, uva, trigo, cebada, centeno, avena, maíz, algarrobas, garbanzos, judías, lentejas, habas, guisantes, patatas, tomates, pimientos y coliflor.

Asimismo acordó aprobar el repartimiento complementario sobre las utilidades de la industria, del comercio y profesiones, cuyo documento, al igual que el primer acuerdo a que se hace referencia, quedan expuestos al público por plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cubas, 14 de abril de 1942.—El Alcalde (firmado).  
(G. C.—1.566) (X.—1.979)

**GRINÓN**

Por acuerdo de este Ayuntamiento queda abierta la cobranza en período voluntario de las cuotas del Repartimiento general sobre Utilidades correspondiente al pasado año de 1941, cuya recaudación se efectuará en el local de este Ayuntamiento por el Recaudador designado al efecto, durante los días del 25 al 30 del actual, ambos inclusive, desde las nueve a las trece y de las quince a las diecisiete.

Los contribuyentes que no abonen sus cuotas durante el plazo indicado, dentro de los diez primeros días del próximo mes de mayo, incurrirán en el apremio consistente en el recargo del 20 por 100, que será exigido por la vía ejecutiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grinón, 16 de abril de 1942.—Esteban Esquivias.  
(G. C.—1.613) (X.—1.983)

**CHINCHÓN**

Acordado en principio por la Gestora de mi presidencia, en sesión celebrada el día 18 del actual, la propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto municipal ordinario y ejercicio en curso, queda expuesto al público el expediente número 2 de referencia, para que, con arreglo y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, puedan formularse las reclamaciones durante el plazo de quince días.

Chinchón, a 20 de abril de 1942.—El Alcalde, J. Recuero.  
(G. C.—1.612) (O.—3.207)

**Audiencia Territorial de Madrid**

**Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la «Hidroeléctrica Española», S. A., se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de la provincia de Madrid, de 25 de noviembre de 1941, contra exacción por arbitrio de solares sin edificar, correspondiente al cuarto trimestre de 1939, en terrenos que posee en el paseo de los Melancólicos.

Lo que, cumpliendo lo acordado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de abril de 1942.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.  
(G. C.—1.611)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José de Torre Sáenz, en representación del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de 10 de julio de 1941, que acuerda retrotraer el expediente al estado de iniciación del mismo, anulando las actuaciones llevadas a efecto en procedimiento ejecutivo de apremio, contra don Alfredo Escobar, Marqués de Valdeiglesias, relativo al arbitrio sobre solares sin edificar, sobre la finca del mismo conocida por «El Chalet». (Secretaría del señor Corujo, número 4-42.)

Lo que cumpliendo lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de abril de 1942.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.  
(G. C.—1.610)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Certifico: Que por este Tribunal, y en los expedientes de responsabilidad política, se han dictado resoluciones declarando firmes las sentencias contra:

Amós Ruiz Lecina, vecino de Madrid, natural de Logroño, de cuarenta y dos años de edad, catedrático de Instituto y empleado en la Compañía del Ferrocarril de M. Z. A.; se le impone la sanción de extrañamiento por un período de quince años y la económica de pago de quinientas mil pesetas, con fecha 18 de marzo último.

Matías Gómez Latorre, vecino de Madrid, de treinta años de edad, viudo, sin que conste la profesión; se le impone la sanción de inhabilitación absoluta por un período de diez años, la de extrañamiento por igual tiempo y la económica de pago de 25.000 pesetas, con fecha 18 de marzo último.

Galo Martín Veloso, vecino de Madrid, mayor de edad, casado, comisionista; se le impone la sanción

de extrañamiento por un período de diez años y la económica de pago de 25.000 pesetas, con fecha 5 de febrero último.

Daniel Escribano Yagüe, mayor de edad, vecino de Madrid, industrial; se le impone la sanción de extrañamiento por un período de ocho años y un día y la pérdida total de sus bienes, con fecha 8 de enero último.

Mariano Ruiz Funes, vecino de Madrid, natural de Murcia, mayor de edad, casado, abogado y catedrático; se le impone la sanción de inhabilitación absoluta en la extensión señalada en el artículo 11 de la Ley, durante quince años; a la de extrañamiento por igual período de tiempo, y a la económica de pago de cinco millones de pesetas, con fecha 16 de enero último.

Ricardo Giménez Sánchez, vecino de Madrid, mayor de edad, casado, empleado de Correos, que fué; se le impone la sanción de extrañamiento por espacio de ocho años y la económica de pago de 10.000 pesetas, con fecha 29 de enero último.

Pablo Azcárate Flores, mayor de edad, natural y vecino de Madrid, catedrático; se le impone la sanción económica de diez millones de pesetas y extrañamiento por un período de quince años, y proponer al Gobierno acuerde la pérdida de su nacionalidad, y subsidiariamente, para el caso de que esta última no se acordase, inhabilitación absoluta durante quince años, con fecha 29 de enero último.

José Fernández Aira, vecino de Madrid, mayor de edad, empleado que fué de la Compañía Arrendataria de Tabacos; se le impone la sanción de inhabilitación absoluta por un período de diez años y la económica de pago de 14.000 pesetas, con fecha 1 de julio de 1941.

Enrique Fajardo (Fabián Vidal), vecino de Madrid, periodista, mayor de edad; se le impone la sanción de extrañamiento por un período de nueve años y la económica de pago de 250.000 pesetas, con fecha 18 de marzo último.

José Giral Pereira, mayor de edad, casado, farmacéutico, vecino de Madrid; se le impone la sanción económica de 75 millones de pesetas y extrañamiento durante quince años, con fecha 8 de enero último.

Pablo Vargas, vecino de Madrid, calle de Hermosilla, 104, casado, albañil; se le impone la sanción de extrañamiento por un período de quince años y la económica de pago de 500.000 pesetas, con fecha 8 de enero último.

José Rodríguez Polo, vecino de Madrid, mayor de edad, casado, oficial de Correos y empleado de la Compañía Arrendataria de Tabacos; se le impone la sanción de extrañamiento por un período de seis años y la económica de pago de 25.000 pesetas, con fecha 8 de enero de 1942.

Alvaro de Albornoz y Liminiana, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid; se le impone la sanción de cien millones de pesetas, extrañamiento durante un período de quince años y proponer al Gobierno la pérdida de su nacionalidad, con fecha 5 de enero último.

Lo que se hace saber a los inculcados para que les sirva de notificación, requiriéndoles para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la notificación, hagan efectivas las sanciones económicas y formulen la solicitud y ofrezcan las garantías

que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid, 14 de abril de 1942.—  
(Firma ilegible, rubricado.)

(G. C.—1.522, 1.523, 1.524, 1.525, 1.526, 1.527, 1.528, 1.530, 1.531, 1.532, 1.533, 1.534 y 1.529)

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Agustín Pérez Hernández, con don Conrado Blanco Plaza, en reclamación de veinte mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles:

Un piano marca «Ronich».  
Un tresillo tapizado en color tabaco oscuro.

Una mesita centro, una lámpara y una alfombra.

Una mesa de comedor, un aparador, un trinchero, seis sillas y una lámpara.

Una coqueta de madera y luna, un armario de luna haciendo juego y dos mesillas de noche, madera chapada.

Una coqueta, un armario de tres cuerpos y dos mesillas de noche.

Una cámara frigorífica.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día once de mayo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Los referidos bienes salen a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de diez mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

**Tercera**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas diez mil cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario  
(Firmado.)

V. B.

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—1-3.116)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue la Compañía «González y L. Galindo, Ingenieros, Maderas», S. L., contra don Román López Puertas, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de seis mil quinientas pesetas en que ha sido tasada, una máquina sierra cinta «Guillet», con



motor de dos caballos, embargada en dichos autos y depositada en poder del deudor, don Román López Pueras, con domicilio en la Ronda de Sargovia, número cuarenta y tres.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º  
El Juez,  
Ricardo Alvarez

(A.—1-3.112)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos promovidos por el Procurador don Fidel Perlado López, en nombre y representación de don José Sánchez Covisa y Sánchez Covisa, contra don Carmelo Iglesias Muñoz, sobre desahucio por falta de pago de la tienda B de la casa número sesenta y cinco de la calle de Juan Bravo, de esta capital, hoy contra sus ignorados herederos o causahabientes, a instancia de la representación de la parte actora, se cita por medio del presente a los ignorados herederos o causahabientes del mencionado demandado, don Carmelo Iglesias Muñoz, para que el día primero de mayo próximo, a las once y media horas, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de que concurran a la celebración del juicio verbal que determina la Ley, previniéndoles que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda, y que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y de que si no lo efectuaren por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarlos ni oírlos.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario  
(Firmado.)

V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
(Firmado.)

(A.—1-3.114)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Angel Velasco Palacios, representado por el Procurador don Diego Pacheco, contra don Gerardo Velasco Palacios, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, mil trescientas cincuenta de intereses vencidos, los sucesivos, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de once de junio de mil novecientos cuarenta y uno, siguiente:

Una casa situada en término de Vallecas, barrio del Puente del mismo nombre y su calle de Emilio Ortuño, número siete provisional, hoy nueve. Consta de planta baja y dos pisos. La superficie afecta la figura de un cuadrilátero irregular de doscientos metros diez decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y siete pies veintiocho centésimas de otro, de la que ocupa la edificación ciento ochenta metros noventa decímetros cuadrados, igual a dos mil trescientos treinta pies, estando el resto destinado a dos patios adosados a las respectivas medianerías. Linda: por el Sur, o frente, en línea de once metros cincuenta centímetros, con la citada calle; por el Este, o derecha, entrando, en línea de diecisiete metros sesenta centímetros, con terrenos de don Manuel García Palancar; por el Oeste, o izquierda, en línea de diecisiete metros sesenta centímetros, con terreno de que se segregó, propio de la señora Vizcondesa, y por el Norte, o espalda, en línea de once metros cincuenta centímetros, con calle particular sin nombre.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número ocho mil setecientos veintitrés.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente, y bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de noventa mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

##### Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

##### Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

P. S.,

Angel Vitriz

Enrique G. Montero

(A.—1-3.113)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### CECULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a nombre de doña Encarnación Rosado Romero, contra los herederos ignorados de don Antonio Delgado Barroso, y en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hija natural; y mediante haber transcurrido el término del emplazamiento hecho a dichos demandados sin que hayan comparecido en autos, ha acordado se les haga un segundo emplazamiento, como se verifica por medio de la presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, para que dentro del término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de abril de 1942.—El Secretario, P. S. (firmado).

(C.—3.089)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano de los de esta capital, en diligencias sobre exacción de multa, se sacan a pública subasta diferentes bienes muebles embargados al deudor, don Paulino García Alonso; habiéndose señalado para el acto, que tendrá lugar el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, y se anuncia al público, previniéndose: Que es tercera subasta; que sale sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente el 10 por ciento de 536 pesetas 25 céntimos, que fué el tipo de la anterior, y que los bienes de que se trata, que son enseres de un despacho de leche, se hallan depositados en poder del deudor, don Paulino García Alonso, calle de Goiri, 18.

Madrid, 18 de abril de 1942.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez, Juan A. Pacheco.

(C.—3.090)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

2.717

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario número 499, de 1941, que se tramita por hurto a don Antonio Díaz Camarra, Teniente de

Artillería, que dijo estar destinado en el Regimiento de Artillería número 6, en Mahón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, se llama a dicho perjudicado para que, en término de cinco días, comparezca ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración, instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y otras diligencias.

(B.—10.211)

2.718

Por el presente se cita a los parientes más cercanos de un hombre desconocido que el día 20 de marzo último se arrojó al paso de un camión, en la avenida de Menéndez y Pelayo, a consecuencia de lo cual resultó muerto, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría vacante), para prestar declaración en el sumario 157, de 1942, y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—10.324)

2.719

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en el sumario número 194, de 1942, por lesiones, por quemaduras, de Dolores Carca Morato, de trece años, natural de Jaén, se cita a la madre de la misma, llamada María Morato, de la que se desconoce el paradero, a fin de instruirle de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—10.457)

2.720

Gae Planezón (Antonio), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de prestar declaración en el sumario número 667, de 1941, por hurto a la Sociedad Anónima de Accidentes del Trabajo.

(B.—10.455)

2.721

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, dictada en procedimiento que sigue con el número 313, de 1941, por robo, contra Luis García Gaspar y otro, se cita a Juan Jiménez Moreno, natural de Algeciras (Cádiz), hijo de Manuel y de Isabel, soltero, de treinta y seis años, empleado, y a Aurora Sale Cueto, de cincuenta y tres años, viuda, que vivieron en la casa núm. 20, de la calle de San Mateo, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de ampliar las declaraciones por los mismos prestadas en dicha causa.

(B.—10.389)

2.722

López Collado (Julián), de treinta años, hijo de Fidel y de Andrea, natural de Toledo, y ha vivido en la calle de Treviño, número 5, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de ser oído en el sumario que con el número 71, de 1942, se sigue por estafa de una bicicleta a Manuel Pérez Taboada.

(B.—10.214)



2.723

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en el sumario que sigue con el número 86, del año 1942, se hace saber a Antonio Padián Hernández, como marido de la perjudicada Bárbara Ureta Regato, los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—10.422)

2.724

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 106, de 1942, por estafa, se ha acordado citar por medio del presente a Antonio Brezo Fraile, de cincuenta y seis años, viudo, natural de Tordesillas (Valladolid), confitero, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario al principio indicado.

(B.—10.096)

2.725

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 667, de 1941, por corrupción, se ha acordado citar por medio del presente a don Pascual del Caño Vercoña, cuyo actual paradero se desconoce, con el fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario antes indicado.

(B.—9.988)

2.726

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 495, de 1941, por estafa, se ha acordado citar por medio del presente a don Manuel Moreno Escribano, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario antes mencionado.

(B.—10.122)

2.727

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 71, de 1942, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente al denunciado Alejandro Sanz Moral, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario al principio indicado.

(B.—10.097)

2.728

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez

de instrucción número 10, en el sumario que se instruye con el número 537, de 1941, por hurto y daños a Ignacio Ostua Rodríguez, se cita por medio del presente a José María Díaz Trespalacios, cuyo actual paradero y circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración.

(B.—10.202)

2.729

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 10, en el sumario que se instruye por provocación de aborto, sumario número 93, de 1942, se cita por medio de este edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a Margarita Madroñal, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, la que dijo habitar en la calle del General Porlier, número 19, al objeto de que en el plazo de quinto día comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración.

(B.—10.191)

2.730

Segundo García (José), natural de Barcelona, hijo de Juan y de Isabel, de cuarenta años, casado, que accidentalmente estuvo domiciliado últimamente en Madrid, hotel Regina, sito en la calle de Alcalá, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, Secretaría de don Luis Moliner, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Palacio de los Juzgados), para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto de un billetero con metálico, instruida por dicho Juzgado, a virtud de denuncia por el mismo formulada en 19 de febrero pasado, la cual ha sido incoada con el número 84, de 1942.

(B.—10.208)

2.731

García Peinado (Antonio), cuyas demás circunstancias se desconocen, que tuvo su último domicilio en la calle de Núñez de Balboa, número 78 piso tercero, letra B, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 190, de 1941, por estafa a Remedios Blanco Bocanegra.

(B.—10.189)

2.732

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, en el sumario número 391, de 1941, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente a una mujer que el día 5 de julio último compareció en la Comisaría de Vigilancia del distrito del Hospital, dando cuenta de haberle sido sustraídas en la estación de Atocha dos maletas, una caja de zapatos, conteniendo diversos objetos, en cuya comparecencia dió el nombre de Carmen Vargas Valencia, utilizando antecedentes de filiación de dicha señora, a quien le había sido sustraída la cédula personal, a fin de que preste declaración en el indicado sumario, cuya comparecencia verificará dentro del término de cinco días, y en caso de no comparecer se dará por instruida

del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—10.279)

2.733

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario por estafa, bajo el número 123, de 1942, se cita a José Barra Domenech, cuyas demás circunstancias se desconocen, componente de la denominada «La Previsión Mutua Nacional», domiciliada que estuvo en la calle Mayor, número 4, de esta capital.

Asimismo se cita a cuantas personas se consideren perjudicadas con motivo de haber suscrito pólizas con la entidad antes mencionada para que comparezcan en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración.

(B.—9.981)

2.734

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario seguido bajo el número 262, de 1941, se cita a Luis Gaona, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que preste declaración como perjudicado en dicho sumario, sobre hurto de herramientas, y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de prestar declaración.

(B.—10.459)

2.735

García Lemiña (Lucía), de veinticuatro años, soltera, sirvienta, hija de Antonio y Ramona, y natural de Puerto del So (La Coruña), domiciliada últimamente en la calle de Palos de Moguer, número 21, tercero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 1, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 561, de 1941.

(B.—10.357)

2.736

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 97, de 1942, se cita a Germán Iglesias Guerra, de quien no constan sus demás circunstancias, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración.

(B.—10.228)

2.737

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario por robo, bajo el número 51, de 1942, se cita a Antonio León Francisco, de quien no constan sus demás circunstancias, y a un tal Rafael, apodado «el Morcillita», para que comparezcan en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, con-

tados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración.

(B.—10.190)

2.738

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 14, de los de esta capital, en sumario por hurto de un carrito de mano, a virtud de denuncia de Fernanda Martín Juzgado, con el número 14 de orden, del corriente año, por el presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al esposo de la citada, José Otero Martín.

(B.—10.458)

2.739

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 442, de 1941, se cita a Asunción Martín López, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Cipriano y de Consuelo, natural de Badocondes (Burgos), y con domicilio últimamente en la calle del General Pardiñas, número 42, bajo izquierda, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de recibirla declaración.

(B.—9.982)

2.740

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 491, de 1941, se cita a Andrés Taizieres, de cuarenta y ocho años, casado, representante de comercio, hijo de Pedro y de Elisabeth, natural de la Charité Saint Loier, departamento de Niev (Francia), y con domicilio últimamente en el Hotel Mora, de esta capital, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración.

(B.—10.427)

2.741

Tena Monzón (Manuel), de veintinueve años, casado, chofer, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la avenida de Calvo Sotelo, 19, tercero derecha, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 1, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 596, de 1941.

(B.—10.356)

2.742

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, en el sumario seguido bajo el número 460, de 1941, por hurto, se cita a Arturo González Fernández, que vivió últimamente en la calle de San Bernardo, número 54, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—10.509)

2.743

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia



número 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 107, de 1940, por estafa, se hace saber a las personas que se consideren perjudicadas por haberle sido entregados como moneda fraccionaria sellos emitidos durante la época roja, cuyo hecho ocurrió en 28 de marzo de 1940 en el bar «América», sito en la calle de Fuencarral, núm. 10, el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—10.258)

2.744

Por el presente se cita a María del Carmen López, cuyo resto de filiación y paradero se ignoran, para que, en el término de cinco días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a prestar declaración en el sumario que bajo el número 108, de 1941, se instruye por muerte de su esposo Jenaro Martínez de Avila.

(B.—10.044)

2.745

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en 27 de enero último, en el sumario que se instruye bajo el número 628, de 1941, por suicidio de José Gómez, ha acordado se cite por medio del presente a los parientes más próximos de dicho finado, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—10.077)

**JUZGADOS MILITARES****REQUISITORIAS****REGIMIENTO MIXTO DE CABALLERIA NUMERO 11**

Vaquero Muñoz (José), hijo de Emilio y Trinidad, natural de Tarancón (Cuenca), vecino de dicha población, de oficio labrador, de veintiún años, de estado soltero, de de estatura un metro ochocientos milímetros, color del pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, frente ancha, color sano, barba poco poblada, comparecerá, en el término de quince días ante el Juez instructor del Juzgado de instrucción del Regimiento Mixto de Caballería número 11, de guarnición en la Plaza de Madrid (Cuartel del Conde Duque); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, pues se le instruye expediente al que se encuentra sujeto por la falta de deserción.

Madrid, a 11 de abril de 1942.—El Teniente Juez instructor, José Rubio.

(B.—10.430)

**JUZGADO MILITAR NUM. 24**

Eulalia y Lidia Colmenares, que estuvieron sirviendo hasta iniciado el G. M. N. en el piso principal izquierda de la casa número 18 de la calle de Goya, y cuyas demás circunstancias se ignoran, deberán comparecer en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez del Juzgado Militar número 24, sito en Piamonte, 2, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación, serán declaradas rebeldes.

Madrid, 9 de abril de 1942.—El Teniente Coronel Juez militar, Igna-

cio Cebollino.—El Secretario, José Darriba.

(B.—10.383)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 22**

Leira Muñoz (Emiliano), que perteneció al Batallón de Trabajadores número 167, de Valencia, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 22, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el expediente número 67.512, que contra el mismo se sigue, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de abril de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.384)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 15**

Cirina Pascual, José de la Torre, Marciana Coronado, Antonio Hijas y Susana Ruiz, naturales de un pueblo de la provincia de Avila, que vivieron evacuados en el paseo de Recoletos, número 5, comparecerán en este Juzgado, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para deponer en este Juzgado, a resultas del sumario número 26.544, que contra los mismos se instruye; en el bien entendido que, de no efectuar la presentación, les pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

Madrid, 7 de abril de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.382)

**JUZGADO PERMANENTE NUMERO 8**

Por el presente se cita, llama y emplaza al encartado Antonio Anesa Urbano, natural de Almogía (Málaga), hijo de Francisco y Antonia, de treinta y tres años de edad, con domicilio en dicho pueblo, y que prestaba servicios en el Regimiento de Infantería de Toledo número 26; comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado, sito en Ramón y Cajal, número 5, con el fin de prestar declaración y procederse a cumplimiento de las diligencias interesadas, bajo apercibimiento de procederse a lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1942.—El Secretario (firmado). Visto bueno: El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—1.361) (B.—10.349)

**MIRANDA DE EBRO**

Cruz de Torres (Agustín), de cuarenta y cinco años de edad, soltero, sin profesión, vecino de Madrid, Fuencarral, 3, y Doctor Santero, 11, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario número 28, de 1941, sobre uso indebido de insignias, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el referida causa, y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

(G. C.—1.358) (B.—10.348)

**CARABANCHEL ALTO**

Blanco Ablarillo (Jesús), hijo de Pedro y de Cándida, natural de Pizaro del Júcar (Valencia), vecindado en Valencia; nació en 15 de mayo de 1915, de veinte años, soltero, es-

tatura 1,579 metros; sus señas son éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular; procesado por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez instructor del Segundo Batallón de Automóviles, residente en Carabanchel Alto, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Carabanchel Alto, 6 de abril de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.339)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 19**

Por la presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante el Juzgado Militar Eventual número 19, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso segundo, para el día 11 de abril próximo, a las cuatro y media de su tarde, a David Rivera, Francisca Oñoro y Crisanta Gogorro, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, los cuales prestaron servicio durante el período marxista en el Hospital Militar número 14; apercibiéndoles que, de no comparecer, se les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 31 de marzo de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Comandante Juez instructor, P. D., el Secretario (firmado).

(B.—10.378)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 15**

Galarza Gago (Ángel), que fué ministro de la Gobernación y director general de Seguridad en época roja, y cuyos demás antecedentes y paradero se desconocen, comparecerá en este Juzgado Militar Eventual número 15, Piamonte, 2, tercero, en el plazo de ocho días, para deponer en procedimiento sumarísimo de urgencia número 28.326; significándole que, de no verificar su presentación en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 4 de abril de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.381)

**JUZGADO MILITAR NUM. 11**

Jara Ramírez (Teodoro), que tuvo su domicilio últimamente en Ferrer del Río, número 11, de esta capital, ignorándose otras circunstancias, comparecerá ante este Juzgado Militar número 11, sito en la calle de Piamonte, número 2, tercero, en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en dos periódicos de esta capital, donde se le recibirá declaración en procedimiento sumarísimo número 26.428, que contra Alfonso Sánchez me hallo instruyendo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 7 de abril de 1942.—El Juez instructor accidental (firmado).

(G. C.—1.394) (B.—10.397)

**JUZGADO PERMANENTE NUMERO 11**

Gómez de Zamora (Hermenegildo), que tuvo su domicilio en la calle de Narvéez, número 26, siendo detenido el 4 de mayo de 1939, y posteriormente puesto en libertad, tras de permanecer algunos meses en una prisión de Toledo; Manuel Díaz Navarro, que se incautó del domicilio de don Saturnino Cancio Méndez, y Juan Figueroa Verdugo, em-

pleado de la Compañía Telefónica, y que vivió en la calle de Narvéez, número 9; que todos ellos formaron parte del comité de barriada; comparecerán en el término improrrogable de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez militar eventual número 11, sito en la calle de Piamonte, 2, piso tercero, para prestar declaración en Diligencias previas, que se les instruyen con el número 7.773; bajo la advertencia que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

(G. C.—1.434) (B.—10.436)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 6**

En el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente, comparecerán en el Juzgado Militar Eventual número 6, de esta plaza, Ramón y Cajal, 5, Antonio Moreno González, Luis Esclapes Roldán, Luis Urrutia Buitrago y Augusto Hidalgo Salas, con el objeto de prestar declaración en el procedimiento D. P. 5.278; advirtiéndoles que, en caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(G. C.—1.437) (B.—10.439)

**SANTIAGO DE COMPOSTELA**

Vizoso Araniés (Francisco), recluta del reemplazo de 1938, hijo de David y Rosario, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña); en la actualidad con domicilio en la Plaza de Madrid (se ignora en qué calle), comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción del Regimiento de Infantería número 71, de guarnición en la Plaza de Santiago de Compostela (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, en expediente que se le instruye por supuesta falta de incorporación a su destino a Cuerpo.

Santiago, a 8 de abril de 1942. El Alférez Juez instructor (firmado).

(G. C.—1.441) (B.—10.435)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 22**

Al chofer y posibles ocupantes del camión, al parecer, militar, que el día 17 de julio arrollaron, con el citado camión, en la calle de Fray Luis de León, a la niña de seis años de edad Asunción Atienza Rincón, causándola la muerte, comparecerán ante el Juzgado Militar Eventual número 22, de esta capital, sito en Piamonte, número 2, en el término de tres días, al objeto de prestar declaración en el expediente de Diligencias previas que contra los mismos se sigue; advirtiéndoles que, de no comparecer en el término señalado, serán declarados en rebeldía.

Madrid, 31 de marzo de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.271)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 19**

Por la presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante el Juzgado Militar Eventual número 19, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso segundo, para el día 11 de abril, a las cuatro y media de su tarde, a Alfredo Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, el cual prestó servicio durante el período marxista en el Hospital Militar número 14, del que era cabo de la Guardia; apercibiéndole



que, de no comparecer, se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 30 de marzo de 1942. El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—10.272)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

Herráiz Muñoz (Germán), de veintiséis años de edad, natural de Madrid, de profesión albañil, y cuyo último domicilio ha sido en Pacífico, 33; Lastra Pérez (Agustín), de dieciocho años de edad, soltero, natural de Madrid, de oficio peluquero, y cuyo último domicilio ha sido en Miralrfo Alta, número 1, comparecerán en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado Militar Eventual número 21, sito en Piamonte, número 2, tercero.

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1942.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—10.278)

#### JUZGADO EVENTUAL NUN. 24

Durán (Tomás), hijo del evacuado, durante el Glorioso Movimiento Nacional, en el cuarto bajo derecha de la casa número 57 de la calle de Lista, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez Militar Eventual número 24; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 27 de marzo de 1942.—El Secretario, José Darriba.—El Teniente Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—10.277)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Don Roberto González Estéfani y Caballero, Teniente Coronel de Infantería, Juez Militar Eventual número 3, de esta Plaza,

Cita y emplaza a Valentina Guindal Ayala, hija de José y de Cayetana, de cincuenta y cuatro años de edad, casada, y que vivió en la calle Divino Pastor, número 27, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de que, en caso de no presentarse en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 15 de abril de 1942.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—1.499) (B.—10.554)

#### VILLAVERDE

Mariano Caballero del Saz, hijo de José y Eladia, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, calle Costanilla Galero, 5, provincia de ídem, estado soltero, de profesión cocinero, de veintidós años de edad, estatura media, color sano, pelo negro, cejas pobladas, domiciliado últimamente en Madrid, Costanilla Galero, 5; al desertar vestía uniforme caqui, procesado por desertión, comparecerá en el término de ocho días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores número 50, en Villaverde Alto (Madrid), don Fernando Souto Montenegro, residente en el mismo; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Villaverde, a 15 de abril de 1942.—El Teniente Juez instructor, Fernando Souto.

(G. C.—1.501) (B.—10.555)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 6

Se cita por medio de la presente a los padres o familiares del soldado

que fué del Ejército rojo, 5.ª Compañía del Batallón Alpino, Francisco Collado, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Eventual número 6, sito en esta capital, Ramón y Cajal, 5, en el plazo de ocho días, a partir de su publicación.

(G. C.—1.497) (B.—10.552)

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

Serafín Serrano Larruga, panadero, que también usa el nombre de Joaquín Torres, desconociendo más detalles, se presentará en el plazo de ocho días en el Juzgado Permanente número 2 (Piamonte, 2), y ante el Juez don Arturo Laclaustra Valdés, Coronel de Ingenieros, para efectos de justicia.

Madrid, a 15 de abril de 1942.—El Coronel Juez instructor, Arturo Laclaustra.

(G. C.—1.510) (B.—10.557)

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 27

Felipe Perdiguero Bergón, practicante, con domicilio en Juan de Ollas, número 19, comparecerá ante este Juzgado Militar, sito en Piamonte, número 2, segundo, a fin de recibirle declaración en el procedimiento número 108.674, que se le instruye; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo de setenta y dos horas le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho, declarándose en rebeldía.—(Firmado.)

(B.—10.547)

#### JUZGADO NUMERO 22

Valentín Ruiz Morquecho, ex empleado del Banco de Bilbao, de Madrid, que tuvo su domicilio en la plaza del Angel, núm. 14 (Hotel Duñasturria), y en la calle de Pelayo, número 74, de esta capital, ignorán-

dose las demás circunstancias, comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado Militar Eventual número 22, al objeto de prestar declaración en las Diligencias previas número 29.882, que contra el mismo se siguen, apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 15 de abril de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.560)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Wenceslao Alted Sanz, empleado que fué del Banco de Bilbao, de esta capital, y cuya demás filiación se ignora, comparecerá, en el término de cinco días, ante este Juzgado Militar Eventual núm. 22, sito en Piamonte, número 2, segundo, de esta capital, al objeto de prestar declaración en las Diligencias previas número 29.881, que contra el mismo se siguen, apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 15 de abril de 1942.—(Firmado).

(B.—10.561)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Eustaquio Bueno Campos, empleado que fué del Banco de Bilbao, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en el término de cinco días, ante este Juzgado Militar Eventual núm. 22, sito en Piamonte, 2, segundo, de esta capital, al objeto de prestar declaración en las Diligencias previas núm. 20.887, que contra el mismo se siguen, apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 15 de abril de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.562)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Luigi Tarabella Gómez, de treinta y cinco años, soltero, hijo de José y

159. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación para adquirir un transformador, 15 Kw. a 15.000 voltios, marca «Siemens», y un motor, 5 HP, marca «Kpaco», agrupado con su correspondiente bomba, con destino al vivero de Arganda; y cuyo total importe, de pesetas 13.500, se abonará con cargo al capítulo XIII, artículo 2.º, concepto número 313 del vigente Presupuesto de Gastos.

160. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para adquirir un molino de piensos marca «Irus», con destino al vivero de Arganda, por un total importe de 6.500 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XIV, artículo 1.º, concepto número 323 del vigente Presupuesto de Gastos.

161. Adjudicar definitivamente a don Edmundo Sacristán Fuentes, en la cantidad de 314.760,55 pesetas, la subasta para las obras de la parte que falta por ejecutar del puente sobre el río Guadarrama, en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete; y requerirle para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

162. Acceder a lo solicitado por don Valentín Herrero Ramos, y, en su virtud, enajenar a su favor la parcela de terreno de 12,69 metros cuadrados que linda con la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, en la travesía de Colmenar del Arroyo, y con una finca propiedad del mismo, toda vez que se trata de un sobrante in edificable de la vía pública y que el Ministerio de la Gobernación ha concedido la autorización necesaria al efecto, de conformidad con la Ley de 17 de junio de 1864 y la Instrucción de 20 de marzo de 1865; debiendo dicho señor abonar por la expresada parcela la cantidad de 173,44 pesetas, a fondos provinciales, por ser el precio de tasación de la misma, así como los gastos que esta enajenación ocasiona.

163. Aprobar proyecto de instalación de una estufa de incineración en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 12.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 10, concepto número 294 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.303, 1.304 y 3.314, por concurrir en ellos las condiciones reglamentarias y las excepcionales previstas en los acuerdos de la Corporación de 4 de agosto de 1939 y 5 de octubre y 30 de diciembre de 1940, y de conformidad con el adoptado en 31 de diciembre próximo pasado.

143. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por turno extraordinario y sin ocupar vacante, a las niñas Avelina Sánchez García, Araceli Escudero Sanz y María de la Concepción Hernández Mora, números 2.713, 2.716 y 2.712, por concurrir en las mismas las condiciones reglamentarias y las excepcionales exigidas por la Corporación en acuerdos de 4 de agosto de 1939 y 5 de octubre y 30 de diciembre de 1940, y de conformidad con el adoptado en 31 de diciembre próximo pasado.

144. Autorizar la creación de ocho becas de 60 pesetas mensuales, a favor de otros tantos niños sordomudos que, reuniendo las condiciones reglamentarias exigidas para el ingreso en los Colegios provinciales de la Corporación, reciban instrucción y enseñanza adecuadas en la Escuela de Sordomudos, creada por Acción Católica, las cuales becas se ajustarán a las normas que figuran en el informe de la Sección de Beneficencia, concediéndose, además, un donativo de 1.000 pesetas a la mencionada Asociación, con destino a mejorar la instalación de aquella Escuela, declarando de abono estos gastos, cifrados en 5.760 pesetas anuales, con cargo a la consignación del capítulo X, artículo 6.º, concepto núm. 244 del Presupuesto de Gastos vigente.

145. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, a las niñas Magdalena Lairado Lozano, Elena de José Gómez y Trinidad y Joaquina Sánchez Gómez, números 1.705, 2.041, 2.515 y 2.516 del turno ordinario, por concurrir en ellas las condiciones reglamentarias y cuando por turno les corresponda.

146. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio de San Fernando, al niño Agustín Delgado Cortés, núm. 484, por turno ordinario, y cuando le corresponda, por reunir las condiciones reglamentarias.

147. Instruir el expediente-sumario exigido en el artículo 165 del Estatuto Municipal, al objeto de acreditar en él la excepción del



Rufina, contable, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Méjico, número 36, comparecerá, en el término de tres días, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 22, sito en Piamonte, 2, segundo, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el expediente de Diligencias previas núm. 2.346, que contra el mismo se siguen, apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, a 17 de abril de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.568)

#### JUZGADO NUMERO 7

Ante el Juzgado Militar núm. 7, de esta Plaza, sito en Ramón y Cajal, 5, se presentará, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en día hábil, el personal que figura a continuación, haciéndoles saber que de no presentarse en el plazo indicado les parará el perjuicio a que haya lugar, declarándoles rebeldes:

Inocente Cantalapiedra, Manuel Martínez, Cirilo García, Francisco Calende, que formaban una cuadrilla con Domingo Aguilera Martín y que eran empleados del teatro Eslava.

Madrid, 15 de abril de 1942.—El Teniente Coronel Juez militar número 7 (firmado).

(B.—10.558)

#### TOLEDO

González Molina (Rafael), hijo de Bernardo y de Felisa, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, de veintidós años de edad, comparecerá, en el término de quince días, ante este Juzgado Militar Eventual de la Escuela Central de Educación Física, residente en Toledo, en los locales de la misma, y de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Toledo, a 14 de abril de 1942.—

El Teniente Juez instructor, Félix Gómez.

(B.—10.559)

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 18

Enrique Avila, que durante la dominación marxista fué responsable de J. S. U. de Chamartín de la Rosa, sin más antecedentes, y a Francisco Faiseno Lirola, fué policía rojo durante la guerra, y que fué detenido en Barcelona el 12 de junio de 1939, no constan más datos, comparecerán ambos en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado Militar número 18, sito en Piamonte, número 2, piso segundo, sala 40; advirtiéndoles que de no verificar su presentación les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

Madrid, 15 de abril de 1942.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—1.511) (B.—10.556)

#### JUZGADO PERMANENTE NUMERO 27

Fernando Sarrate Monclus, de veintiocho años, profesión auxiliar de contabilidad del Estado, hijo de Juan José y Trinidad, natural de Calatayud, vecino de Madrid, y domicilio actual Calatayud, comparecerá ante este Juzgado, sito en Piamonte, número 2, segundo, a fin de tomarle declaración en el procedimiento número (sin número), que se le instruye; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo de setenta y dos horas le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho, declarándosele en rebeldía.—(Firmado.)

(B.—10.545)

#### CAZORLA

Un tal don Julio, asesor jurídico en la Fiscalía de Tasas de Jaén, que en

la actualidad se encuentra prestando sus servicios militares en el Cuerpo de Intendencia General, domiciliado en la calle de Hermosilla, número 9, de Madrid, comparecerá ante este Juzgado en el término de seis días, a contar desde la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Jaén, para recibirle declaración en causa número 97-941, sobre estafa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cazorla, 14 de abril de 1942.—El Secretario del Juzgado de instrucción (firmado).

(G. C.—1.496) (B.—10.551)

#### CHINCHON

Por medio de la presente cédula, y mediante a ser desconocido el representante legal del menor Angel Torres Ballesteros, de diecisiete años de edad, hijo de Juan y Anunciación, se le hace por este conducto el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye en el Juzgado de Chinchón, con el número 7, de 1942, por muerte de la madre de dicho menor, Anunciación Ballesteros Martínez, al ser atropellada por una motocicleta en término de Carabaña el día 9 de enero último.

Chinchón, 9 de abril de 1942.—El Secretario (firmado).—El Juez de instrucción interino (firmado).

(G. C.—1.490) (B.—10.518)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

El Juez Militar Eventual número 22, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, piso segundo, local número 37, cita y emplaza para que comparezca en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los diarios de esta capital, a

Antonio Galindo Menéndez, cuyos demás datos se desconocen.

Madrid, a 26 de marzo de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—10.550)

#### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 15 de junio de 1917 y 13 de julio de 1928, con los números 238.172 y 280.538 de entrada y 91.790 y 115.283 de registro, correspondientes a dos depósitos de 3.500 y 8.300 pesetas, respectivamente, de Perpetua Interior 4 por 100, constituidos por don Melquiades Álvarez González, de su propiedad, para garantía de su cargo de Notario de Alcira (Valencia) y Zamora, a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y *Boletín* de la provincia, respectivamente, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de abril de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1-3.115)

#### IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELÉFONO 53202

número 3.º del artículo 164 del mismo Cuerpo legal, en cuanto a las adquisiciones de los cupos de carne destinados a los Establecimientos benéficos provinciales, previamente señalados por el Excmo. señor Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes de Madrid.

148. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta celebrada el día 30 del pasado mes de enero, para la adjudicación del suministro de frutas y verduras a los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el corriente año 1942, y que se anuncie una segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones.

149. Adjudicar definitivamente a don Miguel Moreno Borondo, el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el corriente año, con el 16,80 por 100 de bonificación sobre los tipos señalados en el pliego de condiciones, y requerirle para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

150. Aprobar cuenta de estancias causadas en la Beneficencia provincial de Barcelona, por enfermos mentales pobres naturales de Madrid, hasta 30 de noviembre pasado, por importe de pesetas 7.271, e interesar de dicha Corporación sea compensada esta cantidad de la de 17.377 pesetas de que nos es deudora por igual concepto.

151. Aceptar, desde la fecha de este acuerdo, el cargo y sostenimiento en el Manicomio de Mujeres, de Ciempozuelos, de la enferma mental Gregoria Brasas Jiménez, por haberse justificado esta obligación en el expediente instruido al efecto.

152. Aprobar las propuestas que formula la Junta Administrativa, en resolución de instancias presentadas a efectos de clasificación en el Impuesto.

153. Aprobar propuesta formulada por el Vocal Gestor ilustrísimo señor don Fernando R. de Rivera, Visitador del Servicio de Cédulas personales, por la que, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en sesión de 31 de diciembre último, ha distribuido el trabajo en el aludido Servicio durante el pasado mes de enero, debiéndose retribuir complementariamente, por la índole del mismo, al personal que lo ha verificado, y declarar de abono su importe con car-

go a la consignación presupuestaria del capítulo V, «Gastos de recaudación».

154. Aprobar proyecto de instalación de una estufa de incineración en el Hospital Provincial, por un total importe de 11.786,68 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 10, concepto número 288 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

155. Aprobar proyecto de reparación del actual pavimento y recubrimiento asfáltico en toda la longitud de 4,890 kilómetros de la carretera provincial de Colmenar Viejo a la de Miraflores de la Sierra, por un total importe de 181.847,85 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, concepto número 275 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 177.224,60 pesetas.

156. Aprobar proyecto de puente sobre el río Guadarrama y variante de la carretera de El Escorial a Villanueva del Pardillo, por un total importe de 255.682,60 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 4.º, concepto número 273 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 249.182,26 pesetas.

157. Aprobar la liquidación de las obras de reparación y riegos asfáltico de la carretera de la general de Irún a Algete y Fuente el Saz, declarando a favor del contratista, don José Castillo López, un saldo de 7.180,75 pesetas.

158. Autorizar a la Sociedad Anónima «Eléctrica Castellana» para cruzar, con una línea eléctrica de alta tensión, las carreteras provinciales de Ciempozuelos a Griñón, en su kilómetro 2,2, y la de Valdemoro, a empalmar con la de Ciempozuelos a Griñón, en el kilómetro 2,9, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 520,88 pesetas en concepto de arbitrio provincial.